



## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2025-2979** *Resolución de Alcaldía 964, de 2 de abril de 2025, de delegación de funciones para autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 02-04-2025 (Nº 964) y de conformidad con lo previsto en el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha procedido a la delegación en la Sra. Concejala de esta Corporación, D<sup>a</sup> M. VEGA CASTANEDO GRAÑA, la facultad para la celebración de matrimonio civil el día 05-04-2025 a las 12:00 horas, confiriéndole las atribuciones requeridas para este acto.

Camargo, 3 de abril de 2025.

El alcalde

Diego Movellán Lombilla.

2025/2979

CVE-2025-2979